



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE UNA RED DE ESTACIONES METEREOLÓGICAS EN LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA

Nº Expediente: P.O.51.20
Título del expediente: Instalación de una red de estaciones meteorológicas en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina.
Tipo de procedimiento: Abierto
Tipo de contrato: Mixto de obra y servicios
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 580.680,35 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 702.623,22 €
Valor estimado del contrato: 580.680,35 €
Importe adjudicado sin IVA: 527.143,95 €
Importe adjudicado con IVA: 637.844,18 €
Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 19 de noviembre de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del contrato mixto de obra y servicio de “**Instalación de una red de estaciones meteorológicas en los puertos de Palma, Alcudia, Maó, Eivissa y la Savina**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de quinientos ochenta mil seiscientos ochenta euros con treinta y cinco céntimos (580.680,35 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio, con los siguientes plazos parciales:

- Un (1) mes como máximo a partir del inicio del contrato para visitas in situ, análisis y entrega de informe completo según lo indicado en el punto 1.1.7 Trabajos de ingeniería de detalle, integración y puesta en marcha del PPT.
- Doce (12) meses como máximo a partir del inicio del contrato: para el suministro e instalación de todas las estaciones meteorológicas e infraestructuras auxiliares, establecimiento de la plataforma software de gestión y puesta en servicio (incluidas pruebas de funcionamiento). Al alcanzar este hito, se firmará un Acta de Recepción de las estaciones y plataforma software, para poder pasar a la siguiente fase.
- Doce (12) meses a partir del Acta de Recepción de las estaciones y plataforma software: para la prestación de los servicios de mantenimiento integral de todos los equipos y software.



No se contempla la posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 19 de noviembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, siendo posteriormente rectificado en fecha 15 de diciembre de 2025.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 23 de diciembre de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se ha presentado a la licitación una única empresa:

Empresa	CIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
ADASA SISTEMAS, S.A.U.	A58596206	22/12/2025	22/12/2025 (13:15 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a la empresa ADASA SISTEMAS, S.A.U., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 14 de enero de 2026 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 12 de enero de 2026, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa en fecha 14 de enero de 2026 y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
ADASA SISTEMAS, S.A.U.	33,60

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de garantía
ADASA SISTEMAS, S.A.U.	527.143,95 €	5 AÑOS

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a valorar la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:



Autoritat Portuària de Balears

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. ADASA SISTEMAS, S.A.U.
2. Oferta económica (50 %):	2. 527.143,95 € (50 Puntos)
3. Plazo de garantía (10%):	3. 5 años (10 Puntos)
4. Valoración técnica (40 %):	4. 33,60 Puntos
5. Total:	5. 93,60 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato mixto de obra y servicio de “Instalación de una red de estaciones meteorológicas en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina”, a favor de la entidad **ADASA SISTEMAS, S.A.U.**, con NIF nº A58596206, al ser la oferta aceptable en relación calidad precio, por la cantidad de quinientos veintisiete mil ciento cuarenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (527.143,95 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de veinticuatro (24) meses, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de cinco (5) años para los equipos suministrados, mejorando en dos (2) años lo establecido en el Pliego.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa ADASA SISTEMAS, S.A.U., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa ADASA SISTEMAS, S.A.U., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de la entidad Caixabank, S.A., con número de referencia 9340.03.2740702-33 e importe de veintiséis mil trescientos cincuenta y siete euros con veinte céntimos (26.357,20 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 14 de enero de 2026.



Autoritat Portuària de Balears

2. Adjudicar el contrato mixto de obra y servicio de “Instalación de una red de estaciones meteorológicas en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina”, a la empresa ADASA SISTEMAS, S.A.U., con NIF nº A58596206, por ser aceptable su oferta en relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de quinientos veintisiete mil ciento cuarenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (527.143,95 €), IVA excluido, determinado por la aplicación de los precios unitarios ofertados a las unidades de ejecución previstas en el Pliego. Los precios unitarios de adjudicación son los contemplados en el presupuesto de licitación afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

La duración del contrato es de veinticuatro (24) meses a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo, con los siguientes plazos parciales:

- Un (1) mes como máximo a partir del inicio del contrato para visitas in situ, análisis y entrega de informe completo según lo indicado en el punto 1.1.7 Trabajos de ingeniería de detalle, integración y puesta en marcha del PPT.
- Doce (12) meses como máximo a partir del inicio del contrato: para el suministro e instalación de todas las estaciones meteorológicas e infraestructuras auxiliares, establecimiento de la plataforma software de gestión y puesta en servicio (incluidas pruebas de funcionamiento). Al alcanzar este hito, se firmará un Acta de Recepción de las estaciones y plataforma software, para poder pasar a la siguiente fase.
- Doce (12) meses a partir del Acta de Recepción de las estaciones y plataforma software: para la prestación de los servicios de mantenimiento integral de todos los equipos y software.

No existe posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de cinco (5) años para los materiales, mejorando en dos (2) años lo establecido en el Pliego.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra y servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa ADASA SISTEMAS, S.A.U., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*